



## Universidad Nacional de Córdoba

### Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728  
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



#### VISTO:

La Resolución HCD N° 107/10, por la que se hace lugar a la impugnación presentada por el **arquitecto Guillermo FERRANDO UBIOS** en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DSE en la Cátedra de Historia de la Arquitectura II – B (EXP-UNC:1860/2009), y se declara la nulidad de dicho concurso; y

#### CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC:0027501/2010, uno de los Jurados actuantes en el referido concurso, el **Mgter. Arq. Edgardo VENTURINI**, solicita aclaración de las razones que condujeron a resolver la anulación del acto;

Que en los considerandos de la Resolución HCD N° 107/10 se omitió especificar que el Dictamen N° 44764 de la Dirección de Asuntos Jurídicos hace referencia a la actuación del Observador Estudiantil, y no a la del Jurado interviniente;

Por ello,

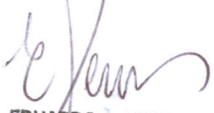
#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**Artículo 1°.** Aclarar que el Dictamen N° 44764 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, sobre el que se basó la Resolución HCD N° 107/10 para declarar la nulidad del concurso de un cargo de Profesor Titular DSE en la Cátedra de Historia de la Arquitectura II – B, hace referencia a la participación del Observador Estudiantil y no a la actuación del Jurado interviniente en dicho concurso.

**Artículo 2°.** Adjuntar la presente al EXP-UNC: 1860/2009, y a la Resolución HCD N° 107/10.


**Artículo 3°.** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones, y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 452 /10



  
Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.